

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
672
Fecha de Aprobación
18 MAY 2021
ROL S.II
1771-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 527 de fecha 25/08/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898
- D) El giro de ingreso municipal N° 6003063 de fecha 21/04/2021 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 69,57 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 50 manzana D localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D O M , que forman parte del presente certificado de regularización

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
MARIA NORA PEÑA DUARTE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
INIGO ZALDUONDO VISCONTI	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



[Handwritten signature]

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITETA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]PROPIETARIO: MARIA NORA PENA DUARTE - AMANDA GAMERO PEÑA - ENRIQUE C. AMERO PEÑA
JUAN GAMERO PEÑA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	39,47	C-4	135 710	5 356 474
		30,10	E-4	97 641	2 938 991
		69,57			8 295 468
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	8 295 468	124 432
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				124.432

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 69,57m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2 000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.
Rol SII N° : 1771-5

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares
PC N°74/69 y RF N°285/70 por una superficie de 70 m2

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 44,01 m², consiste en:

- 1° Piso (69,57 m2) comedor, escritorio, pasillo, estar, baño, 3 dormitorios

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 139,57 m², en un nivel, destinado a vivienda, en una propiedad de 450m² de superficie predial

- 1° Piso (139,57 m2): estar, living, comedor, escritorio, terraza, 6 dormitorios, 2 baños.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **arquitecto Sr. Iñigo Zaldondo Visconti**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20 898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- K - 26.679

RDA /PGO